



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

Concesión Administrativa por concurso del Hogar del Pensionista.

Resolución de Alcaldía n.º 116 de fecha 28 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Cacín (Granada) por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 116 de fecha 28 de julio de 2025 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	8619404VG1081N0001TJ
Localización	C/ REAL,11
Clase:	DOMINIO PÚBLICO
Superficie:	Del solar: 215,60 M2 y Construida: 373,30M2
Uso:	HOGAR DEL PENSIONISTA/ SERVICIO PÚBLICO
Año de Construcción:	1920

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cacín a fecha de firma electrónica- la Alcaldesa- Presidenta.: Josefa Ramírez Ramírez